



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SECRETARÍA GENERAL

18
Sello Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 145 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 09 de octubre del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019 -2018, realizada el 04 de octubre del 2018, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: el expediente administrativo N° 76948, sobre SOBRE DAR EN SESION DE USO UNA MOTOCICLETA A FAVOR DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ECOLOGICOS INDUSTRIAL Y ARTESANAL "LOS LIBERTADORES - PANGO", y;

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 25 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, ingreso a estación de despacho el Informe Legal N° 582-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 02 de octubre del 2018, del Asesor Legal Abg. Paola Soledad Acuña Porras, concluye que es PROCEDENTE la sesión en Uso de la motocicleta con placa de rodaje B-8184 hasta el 31 de diciembre del 2018, a favor de la asociación de productores agropecuarios, ecológico industrial y artesanal "los libertadores" - Pangoa y con Informe N° 1270-2018/GDE/MDP, de la Gerente de Desarrollo Económico Ing. Ana Luz Pérez Calderón, el cual fue debatido por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad acordó OTORGAR aprobar el otorgamiento de sesión de Uso de la motocicleta hasta el 31 de diciembre del 2018.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en Cesión Uso una motocicleta a favor de la Asociación de Productores Agropecuarios Ecológicos Industrial y Artesanal "Los Libertadores" - Pangoa, hasta el 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Control Patrimonial e instancias correspondientes el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE